Observatorio Internacional de Prisiones por el derecho de personas detenidas



Bs. As., 25 de Marzo de 2020

Señor:

Subsecretario de DD. HH de las Personas Privadas de su Libertad

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. Martín Lorat

S

D

De nuestra mayor consideración:

Nos permitimos dirigirnos a Usted a fin de poner a su conocimiento que: la situación de alojamiento en las cárceles de la Provincia es de la mayor gravedad y que hay serios y fundados indicios de que: de no mediar medidas de urgencia que mitiguen de alguna manera la situación actual, se corre el riesgo cierto de que haya escenas de violencia con alto costo en la seguridad física de los encartados y el personal penitenciario. En efecto, se ha dejado el manejo de la crisis en manos de una fuerza de seguridad cuya única meta es la represión. Insensatamente, a los reclusos que gozaban de salidas transitorias, en lugar de dictar arresto domiciliario hasta superar la crisis generada por la pandemia, se las cancelaron. Incrementando, no solo el malestar sino además el insoportable hacinamiento que revisten todas las Unidades de la provincia. Se cancelaron las visitas de las cuales la mayoría espera mercadería para comer y medicamentos. No se está atendiendo adecuadamente a los enfermos diabéticos en las curaciones de sus escaras, hay heridos que no reciben antibióticos y gente con severos problemas digestivos que lloran de hambre porque no pueden digerir la comida que les proveen y no disponen de la medicación adecuada para hacer la ingesta. El DNU dictado por el Ejecutivo Nacional, no cesa ni mengua en El Observatorio nada los derechos y garantías inherentes a condición humana.

Intercional de Prisiones dispone de Status Consultivo ante las Naciones Unidas